

184/093323

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrer Roselló, Vicente (GP).

Respuesta:

Al margen de las restauraciones y reposiciones realizadas en el entorno de la línea de alta velocidad referida, durante la ejecución de las obras se está tramitando un expediente para la contratación del mantenimiento de la hidrosiembra, que se ejecutará en la primavera de 2011.

Madrid, 27 de enero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso recordar que, con anterioridad a la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, el Gobierno aprobó el Real Decreto 1162/2009, de 10 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

El mencionado Real Decreto tiene por objeto principal la adaptación de la regulación de los procedimientos de autorización inicial de residencia y trabajo, a los requerimientos derivados de la atribución a determinadas Comunidades Autónomas —por sus Estatutos de Autonomía— de la competencia ejecutiva en materia de autorización inicial de trabajo de los extranjeros, cuya relación laboral se vaya a desarrollar en sus respectivos ámbitos territoriales.

En segundo lugar, debe también reseñarse la aprobación del Real Decreto 1463/2009, de 18 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia o ajena, de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Cataluña.

Esta norma se dicta principalmente en desarrollo de lo previsto en el artículo 138.2 y siguiente apartado 3 del mismo artículo, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, respecto a que corresponde a la Generalitat de Cataluña la participación en las decisiones del Estado sobre inmigración con especial trascendencia para Cataluña y, en particular, la participación preceptiva

previa en la determinación del contingente que, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2009, pasa a denominarse procedimiento de gestión colectiva de contrataciones en origen.

Establecidos los precedentes anteriores, y en relación con la disposición adicional novena de la Ley Orgánica 4/2000, en su redacción dada por Ley Orgánica 2/2009, hay que señalar que la misma determina la posibilidad de que las Comunidades Autónomas con competencia ejecutiva en materia de autorizaciones iniciales de trabajo establezcan servicios que faciliten la tramitación de los correspondientes visados ante los consulados españoles y/o promuevan el desarrollo de programas de acogida para los trabajadores extranjeros y sus familias. En este sentido, corresponde a las mencionadas Administraciones autonómicas el impulso en relación con el establecimiento de dichos servicios y la promoción de los correspondientes programas.

Una vez se produzca dicho impulso, la disponibilidad de la Dirección General de Inmigración será total para negociar con la Administración autonómica la forma en que debe articularse su participación en los procedimientos sobre visados.

Madrid, 17 de enero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Respuesta:

Por lo que se refiere a la agilización de medidas en torno al reconocimiento de títulos extranjeros universitarios, las medidas acometidas en el presente año se pueden incluir en dos grupos.

El primero de ellos deriva de la implantación de las enseñanzas universitarias en nuestro país, de acuerdo a los parámetros que exige la modificación y adopción de una nueva normativa adecuada a la actual realidad universitaria. A estos efectos, en el seno interno de la Secretaría General de Universidades se lleva trabajando en un nuevo modelo de reconocimiento que sustituya al viejo concepto de la homologación de estudios. En el Consejo de Universidades del pasado día 18 de noviembre se informó de las líneas de actuación que se van a seguir en este sentido.

En relación con lo anterior también se ha avanzado satisfactoriamente en la adopción de convenios internacionales sobre reconocimiento académico de títulos con tres de los principales países exportadores de titulados: México, Argentina y Colombia.

El segundo grupo de medidas se ha plasmado en la gestión directa de los procedimientos, incorporando a

la tramitación de los expedientes los recursos tecnológicos y humanos necesarios para acortar los plazos. A estos efectos, desde la adopción de la sede electrónica por el Ministerio de Educación, el procedimiento de homologación de títulos extranjeros es uno de los que se encuentra incorporado a la cartera de servicios electrónicos del Ministerio. Sin duda la iniciación de las solicitudes a través de este sistema consigue agilizar los trámites y, en mayor medida, una relación mucho más fluida con los interesados que desean conocer el estado exacto de sus solicitudes.

Madrid, 27 de enero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrer Roselló, Vicente y Maldonado Fernández de Tejada, Luis (GP).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado figura el proyecto de inversión 200813020001 Almagro, Nuevo Edificio de Juzgados.

Con fecha 30/11/2010 ha sido publicada en el BOE la adjudicación definitiva del contrato de obras por importe de 2.604.057,71 € y un plazo de ejecución de 15 meses.

Madrid, 12 de enero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093815

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Mejuto, María Ángeles (GP); Campo Piñeiro, Belén María Do (GP).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado cabe indicar que actualmente se encuentra en fase de redacción un proyecto modificado. El grado de ejecución de las obras alcanza el 50% y el presupuesto de adjudicación asciende a la cantidad de 1.539.104,06 €. En este momento es prematuro concretar una fecha de conclusión de las obras.

Madrid, 27 de enero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Respuesta:

El Sr. Driss Jettou se ha distinguido por haber intensificado la colaboración con España en los ámbitos propios de su responsabilidad como Ministro del Interior y fruto de esta labor fue el refuerzo de la cooperación policial en la lucha contra la inmigración ilegal, el tráfico de drogas y el terrorismo. Asimismo, gracias a su impulso, se inició el control de la llegada masiva de embarcaciones a nuestras costas y se pusieron las bases para el control de los flujos migratorios no autorizados, que han descendido a mínimos históricos en la actualidad.

A partir de 2002 y hasta 2008, en su calidad de Primer Ministro de Marruecos, el Sr. Jettou demostró de nuevo gran capacidad de interlocución con el Gobierno español, esforzándose por mejorar la relación bilateral entre España y Marruecos. Durante este periodo se abrieron sin contrapartidas los caladeros marroquíes a los pescadores españoles afectados por la catástrofe del Prestige, se normalizó la relación empresarial entre ambos países y se inició un diálogo constructivo.

El Sr. Jettou se ha esforzado por lograr que las relaciones bilaterales reflejen la voluntad de crear una asociación estratégica entre ambos países.

Por estas razones, el Gobierno considera que el Sr. Jettou ha sido un interlocutor comprometido y dedicado, merecedor de distinción de la Cruz de la Orden de Carlos III.

Madrid, 11 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

184/093867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jorquera Caselas, Francisco Xesús (GMx).

Respuesta:

La ocupación media de los viajeros de los servicios ferroviarios que están incluidos en el Convenio entre Renfe y la Xunta de Galicia, durante los últimos tres años, se sitúa entre el 15 y 20%.

La Xunta de Galicia y Renfe firmaron un convenio en 1995 por el cual el Ejecutivo autonómico encargó a Renfe operar en varias líneas de débil tráfico a cambio de financiar el déficit que generaban. Durante estos 15 años, las líneas que se han beneficiado de este acuerdo han sido A Coruña-Ferrol, A Coruña-Monforte-Ouren-